



**DISPONE CIERRE DE PLANTA REVISORA QUE
INDICA DE CONCESIONARIO REVISIONES
MAULE LIMITADA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° ___ /

T T O T

TALCA, 22 SEP 2016

VISTO: El artículo 4° de la ley N° 18.696; Ley N° 19.880, que Establece Bases para Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado ; el Decreto Supremo N° 156 de 1990 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 02 de 23 de enero de 2003, que aprueba bases técnicas y administrativas para el proceso de Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores; la Resolución N° 734 de 04 de julio de 2003, que llama a Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos en la VII Región del Maule, modificada por la Resolución N° 92, de 28 de octubre de 2003, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N° 241, de 03 de junio de 2004, que adjudicó la concesión Dos, de la VII Región; la Resolución Exenta N° 297 de 09 de julio de 2004, que aprobó el contrato de concesión para la instalación y operación de las plantas revisoras pertenecientes a la concesión Dos, de la VII Región, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de la VII Región del Maule; las Resoluciones Exentas N° 532, del 24 de junio de 2014, N° 582, de 22 de mayo de 2015, N° 911, de 14 de agosto de 2015, N° 1569, de 04 de diciembre de 2015, N° 177, de 22 de febrero de 2016, y N° 822 de 21 de julio de 2016, todas de esta Secretaría Regional Ministerial, que prorrogan el contrato de la concesión Dos; la Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución N° 83 de 10 de abril de 2013 y la Resolución N° 178 de 23 de agosto de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba Bases de Licitación para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos; la Resolución N°42, de 5 de febrero de 2013, modificada por la Resolución N°123, de 3 de junio de 2013 y la Resolución N°218 de 30 de septiembre de 2013, del mismo Ministerio, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Maule; la Resolución Exenta N°1516 de 3 de julio de 2013 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba aclaraciones y respuestas a las consultas sobre las Bases de Licitación; la Resolución N°262 de 14 de marzo de 2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule que adjudicó la Concesión 4 para operar tres plantas revisoras clase AB en las comunas de Curicó, Parral y Constitución de la Región del Maule; la Resolución Exenta N° 691 de 19 de agosto de 2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule que aprueba contrato Ad-Referéndum de la Concesión 4, suscrito el 7 de agosto de 2014, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y la empresa SysTech Chile Limitada; la Resolución Exenta N°996 de 30 de agosto de 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás normativa aplicable.



CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 297, de 09 de julio de 2004, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobó el "Contrato Ad-referéndum para la Concesión Dos para operar cinco plantas revisoras Clase AB en la Región del Maule, celebrado entre dicha Secretaría Regional y Revisiones Maule Limitada, según el detalle de zona y ubicación siguiente:

Clase	Comuna	Dirección
AB0705	Linares	Avda. León Bustos N° 1165, Linares.
AB0706	Parral	Ruta 5 Sur Km. 338, Parral.
AB0707	Cauquenes	Camino a Parral N° 2855, Cauquenes.
AB0708	Talca	Avenida San Miguel N° 3280, Talca.
AB0709	Curicó	Avda. Alessandri N° 1210, Curicó.

2.- Que, el contrato ad referéndum citado, establece en su cláusula cuarta que la concesión tendrá un plazo de diez (10) años, contado desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto de la resolución que aprueba el contrato de concesión, plazo que venció el 02 de agosto de 2014, razón por la cual Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de Resolución N°42, de 5 de febrero de 2013, modificada por la Resolución N°123, de 3 de junio de 2013 y la Resolución N°218 de 30 de septiembre de 2013, todas citadas en el Visto, llamó en su oportunidad a una nueva licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Maule.

3.- Que, en el referido proceso, la empresa Systech Chile Limitada, se adjudicó la Concesión N°4, suscribiéndose el respectivo contrato de concesión, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 691, de 19 de agosto de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, para la operación de tres plantas Revisoras Clase AB, ubicadas en las comunas de Curicó, Parral y Constitución.

4.- Que, atendido que al término del contrato de Concesión Dos referido en el Considerando 1., la planta revisora del concesionario Systech Chile Limitada, ubicada en Los Vidales S/N, de la comuna de Curicó, no se encontraba en condiciones de operar bajo las exigencias previstas en el nuevo contrato de Concesión N°4, por razones de continuidad del servicio de revisión técnica, a través de la Resolución Exenta N° 822, de 2016 de esta Secretaría Regional Ministerial, citada en el Visto, se prorrogó parcialmente el contrato de Concesión Dos, estableciéndose como fecha de término de vigencia de la operación de su planta de Curicó el 30 de Octubre de 2016 o hasta que comenzaran a operar todas o parte de las nuevas plantas de revisión técnica, lo que ocurriera primero.

5.- Que, de acuerdo con la Resolución Exenta N°996 de 2016, de esta Secretaría Regional, citada en el Visto, se dispuso la puesta en marcha definitiva de la Planta de Revisión Técnica Clase AB 0726, ubicada en calle Los Vidales S/N, Curicó, perteneciente a la concesión Cuatro, de responsabilidad de la empresa SysTech Chile Limitada. De este modo, y sumándose el inicio de su operación, al de la planta revisora clase AB0721, de la comuna de Curicó, de la Concesionaria Revisiones Técnicas Mival Metropolitana Limitada, esta Autoridad estima que las necesidades de los usuarios de servicios de revisión técnica serán suficientemente cubiertas por los nuevos Concesionarios.

6.- Que, por lo anterior corresponde dar curso a al cierre de la planta de revisión técnica que se indica en lo Resolutivo de este acto.



RESUELVO:

1. CIÉRRESE la siguiente Planta de Revisión Técnica Clase AB, perteneciente a la Concesión Dos, de responsabilidad de la empresa Revisiones Maule Limitada, a contar del 15 de octubre de 2016:

Código PRT	Comuna	Dirección
AB-0709	Curicó	Avenida Alessandri N° 1210

2.- PROCÉDASE A LA EJECUCIÓN MATERIAL DEL CIERRE DE LA CITADA PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA, la que será realizada por funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Maule y/o inspectores del Programa de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, levantando acta detallada de todo lo obrado.

3.- El concesionario Revisiones Maule Limitada, deberá difundir lo resuelto por el presente acto administrativo en todas las restantes plantas de su concesión y avisar, por los medios que resulten apropiados, a la comunidad de este cierre.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO



PATRICIA MIRANDA SALAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN DEL MAULE

HLC



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1101 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Por Resolución Exenta Nº 1101, de 22 de septiembre de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, se dispuso el cierre de la Planta de Revisión Técnica Clase AB 0709, ubicada en Avda. Alessandri Nº 1210, comuna de Curicó, perteneciente a la concesión Dos, de responsabilidad de la empresa Revisiones Maule Limitada, a contar del 15 de octubre de 2016.



PATRICIA MIRANDA SALAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN DEL MAULE

HLO